

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

## RESOLUCIÓN N° 254 DE 2022

"Por medio de la cual se establece el horario de la jornada laboral de los Servidores Públicos del IFC"

### EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 107 del 27 de julio de 1992, Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002 y Acuerdo 009 del 16 de agosto de 2022 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002, establece que el IFC es una empresa comercial y de gestión económica del Departamento de Casanare, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Casanare.

Que la Sentencia C-1063 del 16 de agosto de 2000, expedida por la Corte Constitucional, unificó la jornada laboral para los empleados públicos de los órdenes nacional y territorial, considerando que el Decreto 1042 del 7 de junio de 1978 se aplica también a los empleados públicos del orden territorial, y dispone que el Decreto Ley 2400 del 19 de septiembre de 1968 y las normas que lo modifican, sustituyan o adicionen, son aplicables de igual forma a los empleados del nivel territorial.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 del 7 de junio de 1978 establece la jornada de trabajo para los empleados al servicio del Estado Colombiano y faculta a los Jefes de cada organismo del sector público para establecer los horarios de trabajo.

Que el día jueves 30 de junio de 2022 se puso fin a la emergencia sanitaria en Colombia que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020, a causa de la pandemia por el COVID19.

Que mediante Resolución No. 177 del 15 de julio de 2021 y Resolución No. 202 del 25 de julio de 2022 se estableció el horario de la jornada laboral y de atención al público en el IFC.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño determinó suspender la jornada continua establecida en el Artículo Tercero de la Resolución No. 202 del 25 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la jornada laboral para los Servidores Públicos de la planta de personal del Instituto Financiero de Casanare como a continuación se relaciona:

De lunes a viernes: Jornada de la mañana	7:00 a.m. a 12:00 m.
Jornada de la tarde	2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **Tel:** (8) 633 4010 – 633 4017 – 633 4022 – 633 4733. 📠 **Cel.:** 320 889 9573. ✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	CODIGO : RGD00-02
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de los canales y medios de comunicación establecidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución No 177 del 15 de julio de 2021 y la Resolución No. 202 del 25 de julio de 2022.

Dada en Yopal, a los 02 SEP 2022

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**BRAULIO CASTELBLANCO VARGAS**  
Gerente

Revisó: Maritza Tojar Gutiérrez  
Prof. Talento Humano

Revisó: Karen Catalina Barrera Ojeda  
Subgerente Administrativa y Financiera

VoBo: Nelson Barrera Roa  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Diego Mauricio Cely  
Asesor Gerencia Cta. No. 143 -2022

Jenny Marcela Vega Ramirez  
Proyectó: Jenny Marcela Vega Ramirez  
Profesional de Apoyo Cto No. 003-2022

